

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de ~~septiembre~~ de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 3 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2 por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 13 de octubre del corriente año y por el término de 2 (dos) meses, al escribiente auxiliar del mencionado juzgado, señor Alejandro Diego Celma, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION